



CIRCULAR FVG 24/2025

PÓLIZAS DE SEGURO

DE ACCIDENTES PERSONALES Y RESPONSABILIDAD CIVIL PARA DEPORTISTAS FEDERADOS/AS

SUSCRIPCIÓN DE NUEVAS PÓLIZAS

Les informamos que la FVG ha procedido a la contratación de las **pólizas de seguro adjuntas a la licencia a la licencia deportiva de los/las federados/as** con la Cia. **ALLIANZ Seguros y Reaseguros S.A.**

Estas pólizas de seguros cubren (i) los **accidentes de los/las federados/as** sufridos con motivo de la práctica deportiva y (ii) la **responsabilidad civil** que dichos federados/as causen con motivo de dicha práctica. Todo ello, en los términos previstos por el Real Decreto 849/1993, de 4 de junio, por el que se determina las prestaciones mínimas del Seguro Obligatorio Deportivo, así como de la Ley 50/1980, de Contrato de Seguro.

COBERTURAS DE LAS PÓLIZAS

1. De la póliza de accidentes (046557671)

Se entiende por accidente los traumatismos puntuales, violentos, súbitos, externos y ajenos a la intencionalidad del federado/a, sufridos durante la práctica deportiva (incluido los producidos como conductores de buggies), siempre que no sean debidos a lesiones crónicas y/o preexistentes, enfermedades o patologías crónicas derivadas de la práctica habitual del deporte, microtraumatismos repetidos, tendinitis, bursitis crónica, artrosis o artritis, hernias discales, y en general, cualquier patología degenerativa.

Tendrán la consideración de accidente los infartos de miocardio y las anginas de pecho sufridos por los/las federados/as, siempre que éstos se produzcan en el campo de juego durante la práctica deportiva o, subsiguientemente a ésta, en las instalaciones del Club o recinto deportivo.

Quedan cubiertos los accidentes sufridos por los/las federados/as **conductores/as** de un buggie de golf.

Para el acceso a las coberturas es NECESARIO seguir las indicaciones del PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE ACCIDENTES.



2. De la póliza de responsabilidad civil (046538919)

Estarán cubiertos los/las federados/as frente a posibles reclamaciones de terceros por daños corporales o materiales- causados con motivo de la práctica deportiva en un club federado u oficial, en cualquier lugar del mundo (dentro de los límites económicos suscritos), quedando expresamente excluidos los derivados del uso de vehículos a motor incluidos los coches de golf.

No serán terceros a efectos de la cobertura, las personas que, respecto del federado/a causante, sean **cónyuges o familiares consanguíneos o afines, hasta segundo grado, o empleados/as en el desarrollo de las funciones propias de su cometido.**

Para el acceso a las coberturas es NECESARIO seguir las indicaciones de los PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

CUMPLIMENTACIÓN DE LAS PARTES

Solo la **correcta** cumplimentación de las partes y el cumplimiento de los protocolos de actuación dará acceso a las coberturas suscritas. En caso contrario ALLIANZ no se hará cargo de los costes.

BUGGIES Y COCHES DE GOLF

Recordamos a todos los Clubes/Campos de Golf e instalaciones deportivas federadas que la responsabilidad civil causada con motivo de la conducción/utilización de los buggies/coches de golf **NO** está incluida en estas pólizas, motivo por el que **RECOMENDAMOS que aquellos que los tengan en propiedad, en régimen de renting o leasing, procedan a suscribir una PÓLIZA DE SEGUROS que cubra la responsabilidad que conlleva dicha utilización/uso.**

INFORMACIÓN Y DIFUSIÓN

Toda la información podrán consultarla en la sección correspondiente de la web de la FVG www.fvgolf.com

Rogamos a los clubes **procedan a colocar toda la información en sus tablones de anuncio** para conocimiento de todos/as los/las federados/as.



FRAUDES/ESTADÍSTICAS

Al objeto de la prevención de posibles fraudes que encarezcan las pólizas a los/as federados/as y además por motivos estadísticos, ALLIANZ llevará a cabo un registro del número de partes tramitados. Por este motivo es **OBLIGATORIO PARA LOS CLUBES/CAMPOS DE GOLF E INSTALACIONES DEPORTIVAS FEDERADAS, CONSERVAR LOS PARTES TRAMITADOS**, al menos durante UN AÑO después de la comunicación del mismo a la Cía. aseguradora.

Donostia-San Sebastián, 5 de marzo 2025



Federación Vasca de Golf – Euskadiko Golf Federazioa